



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0024

Se autoriza a la parte demandante para que intente la notificación del demandado en las direcciones que para tal fin informó a folios 33 y 35 de la principal encuadernación, sea decir, en las siguientes:

- Carrera 20 No. 20 – 81, Barrio Sucre de San Marcos, Sucre.
- jose.villegasb@correo.policia.gov.co.
- Calle 34 Sur No. 86 – 39, Barrio San Benito de Bogotá D.C.
- Calle 29 No. 4 C – 5, San Benito Abad – Sucre
- Gregoryvillegas5@gmail.com.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 04 DIC 2020
Por anotación en Estado No 644 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. *NR*
Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.